



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 002473

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO OÑONDIVEPA, DEL ASENTAMIENTO SANTIAGO LUIS FRANCO I, DEL DISTRITO DE SIMÓN BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 26 NOV 2024

VISTO: La Nota presentada el 24/02/22, (Expediente N° 03342-22 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 1465 del 20/08/24, 1512 del 23/08/24, 1939 del 26/09/24, 1293 del 17/06/22, y 1860 del 21/09/23; el Dictamen Social DGSO N° 311/23 del 10/08/23, rectificadora por Memorando M.DAPG N° 134/2024 del 03/09/24; el Memorando MDEPP 2588-2024 del 23/09/24; el Decreto N° 2680 del 10/10/24; el Memorando MDPPP 313-2024 del 31/10/24; el Memorándum FONAVIS/DCRI/191/2024 del 26/11/24; el Memorándum FONAVIS/DSGO/310/2024 del 26/11/24; el Memorando DDAF 1371-2024 del 26/11/24; el Dictamen DIDI N° 998/2024 del 26/11/24; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 24 de febrero de 2022, el Lic. Walter Gómez de la Fuente Romero, Servicio de Asistencia Técnica (SAT), solicita la Evaluación Técnica correspondiente al Proyecto Comisión de FOMENTO y Desarrollo Oñondivepa, del asentamiento Santiago Luis Franco I, Distrito de Simón Bolívar, Departamento de Caaguazú.

Que, por Resolución N° 1465 del 20 de agosto de 2024, rectificadora parcialmente por la Resolución N° 1512 del 23 de agosto de 2024, se resuelve: "...Art. 1º) *AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 02/2024 – Plurianual, del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, para postulantes de proyectos Nivel 3 y 4 en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas o Usadas para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, dirigida a familias en estado de vulnerabilidad, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...*". Ampliada por Resolución N° 1939 del 26 de setiembre de 2024.

Que, por Resolución N° 1293 del 17 de junio de 2022, se establece: "...Art. 1º) *AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) del Señor Máximo Alcides Alcaraz Gómez, con RUC N° 1519946-0 con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...*".

Que, por Resolución N° 1860 del 21 de setiembre de 2023, se establece: "...Art. 1º) *AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE de AGG CONSTRUCTORA, del señor Alberto González Guillén, con RUC N° 1244906-7, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta mil ochocientos setenta y tres (1.873) viviendas, de conformidad al "Reglamento Operativo de Constructoras...*".

Que, a través del Dictamen Social N° 311/23 del 10 de agosto de 2023, rectificadora por Memorando M.DAPG N° 134/2024 del 3 de setiembre de 2024, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	24
TOTAL	24

Que, por Memorando MDEPP 2588-2024 del 23 de setiembre de 2024, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa: "...se cuenta con una solicitud de Ampliación Presupuestaria, presentada al Ministerio de Economía y Finanzas s/SIME 70.189-24 de fecha 14/08/2024...en la línea Presupuestaria, Objeto de Gasto 877, Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiador 13...".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 002473

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO OÑONDIVEPA, DEL ASENTAMIENTO SANTIAGO LUIS FRANCO I, DEL DISTRITO DE SIMÓN BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 26 NOV 2024

-2-

El Decreto N° 2680 del 10 de octubre de 2024, "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, ORGANISMO FINANCIADOR DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS AL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT, Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LAS CITADAS SECRETARÍAS DE ESTADO".

Que, por Memorando MDPPP 313-2024 del 31 de octubre de 2024, el Departamento de Planificación Presupuestaria de la Dirección de Planificación y Presupuesto, manifiesta: "...cumplimos en informar la Aprobación de la Transferencia de créditos presupuestarios con cambio de Organismo Financiador, de la Clase de Programa 2 – Programas Sustantivos, Programa 1 – Soluciones Habitacionales Adecuadas, Actividad 4 – Subsidio Habitacional, Objeto del Gasto – 877 Transferencia al Fondo Nacional de la Vivienda Social, con Fuente de Financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público, Organismo Financiador – 401 Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Dpto. 99 – Alcance Nacional, por el monto de...Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Dos Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Dos guaraníes (Gs. 187.592.252.882), del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), conforme Resolución M.E.F. N° 461...".

Que, por Memorandum FONAVIS/DCRI/191/2024 del 26 de noviembre de 2024, el Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: "...k) El proyecto fue presentado inicialmente por el SAT "Lic. Walter Gómez de la Fuente Romero" y conforme a la conclusión del Dictamen Jurídico DIDI N° 443/2023 de fecha 18/04/2023 no se encuentran impedimentos para que el administrador del programa considere la designación del SAT "Máximo Alcides Alcaraz Gómez" a fin de dar continuidad al proyecto y menciona en el análisis que acorde al memorando FONAVIS/DPMH N° 085 de fecha 11/04/2023 le corresponde 1,5% en concepto de honorarios por los servicios prestados al SAT saliente equivalente a 38.453.760 gs. En resumen se dictamina que corresponde emitir el certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto COMISIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO OÑONDIVEPA, del asentamiento Santiago Luis Franco I, para el inicio de obras...".

Que, por Memorandum FONAVIS/DSGO/310/2024 del 26 de noviembre de 2024, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Comisión de Fomento y Desarrollo Oñondivepa, del asentamiento Santiago Luis Franco I, detallándose cuanto sigue: consta de 24 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Máximo Alcides Alcaraz Gómez, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Simón Bolívar, Departamento de Caaguazú, Finca N° 186; 187; 191; 190; 2299, Padrón N°: 242; 244; 243; 245; 2553, cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 2.691.122.304 monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 141.638.016, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 2.832.760.320.

Que, por Memorando DDAF 1371-2024 del 26 de noviembre de 2024, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 2.691.122.304 que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-401-99, conforme se detalla en el Memorando MDPPP 313-2024 del 31 de octubre de 2024.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 002473

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO OÑONDIVEPA, DEL ASENTAMIENTO SANTIAGO LUIS FRANCO I, DEL DISTRITO DE SIMÓN BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 26 NOV 2024

-3-

Que, por Dictamen DIDI N° 998/2024 del 26 de noviembre de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial recomienda, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, aprobar la lista de veinticuatro (24) beneficiarios del Proyecto Comisión de Fomento y Desarrollo Oñondivepa, del asentamiento Santiago Luis Franco I, del Distrito de Simón Bolívar, Departamento de Caaguazú y expresa en su parte conclusiva: "...2- *INDICAR que previo al pago efectivo del primer desembolso, se deberá requerir al SAT Máximo Alcides Alcaraz Gómez, la presentación del informe de condición de dominio del inmueble asiento del proyecto individualizado como Finca N° 2299, libre de gravamen...*".

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: "*El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...*".

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: "*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio...*".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de veinticuatro (24) beneficiarios de la Comisión de Fomento y Desarrollo Oñondivepa, del asentamiento Santiago Luis Franco I, Distrito de Simón Bolívar, Departamento de Caaguazú, SAT Sr. Máximo Alcides Alcaraz Gómez, AGG Constructora, del Sr. Alberto González Guillén, correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2024, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y la emisión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 3°) ORDENAR** los desembolsos en el marco del proyecto, e **INSTRUIR** a la Dirección General de Administración y Finanzas imputar las erogaciones emergentes en el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS", Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 401, Departamento 99, según el siguiente detalle:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.	SAT Anterior 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2025 Gs. (*)	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2025 Gs. (*)
2.691.122.304	96.134.400	1.210.972.992	33.453.760	134.588.160	1.210.972.992

(*) Desembolsos sujetos a aprobación del PGN 2025.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar Jose Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 002473

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO OÑONDIVEPA, DEL ASENTAMIENTO SANTIAGO LUIS FRANCO I, DEL DISTRITO DE SIMÓN BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 26 NOV 2024

-4-

- Art. 4º) DISPONER** que previo al pago efectivo del primer desembolso, se deberá requerir al SAT Máximo Alcides Alcaraz Gómez, la presentación del informe de condición de dominio del inmueble asiento del proyecto individualizado como Finca N° 2299, libre de gravamen.
- Art. 5º) DISPONER** que el SAT y Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 6º) ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 7º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ING. JUAN CARLOS BARROJA FERNANDEZ
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 002473 del 26 NOV 2024
Lista de Beneficiarios al Subsido Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: Comisión de Fomento y Desarrollo Oñondivepa del Asentamiento Santiago Luis Franco I.
Distrito: Simón Bolívar. Departamento: Caaguazú.
SAT: Sr. Máximo Alcides Alcaraz Gómez.

Constructora: AGG CONSTRUCTORA, del Sr. Alberto González Guillén.

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	MARTINEZ ARZAMENDIA, PEDRO PABLO	3.804.052			4
2	CARDOZO GONZALEZ, MARIZA RAQUEL	4.528.286			4
3	AMARILLA ORTIZ, ANTONIO	5.156.702			4
4	ESPINOLA ORTEGA, LIZ SANDRA ELIZABETH	4.769.909			4
5	BALMORI GOMEZ, VICTOR ULISES	4.371.909		5.523.135	4
6	RUIZ CABRAL, LIDIA MARIANA	5.156.752			4
7	SANTA CRUZ LOPEZ, CRISTINA	7.125.333			4
8	CACERES ORTIZ, BLANCA BEATRIZ	6.058.668			4
9	VILLALBA GARCIA, MYRIAN GREGORIA	3.630.638			4
10	IRALA MEDINA, CELSO	3.291.357			4
11	AGUERO RIOS, LILIAN ANTONIA	6.185.417			4
12	AGUERO RIOS, ROSA ESMELDA	4.603.620			4
13	AGUERO DE RIOS, ELIZABETS	3.721.423			4
14	MARTINEZ ARZAMENDIA, BLASIDA GABRIELA	5.156.734			4
15	FLORENTIN FLORENTIN, MARLENE	7.068.053			4
16	OZORIO GONZALEZ, HERIB GABRIEL	5.156.705			4
17	SANTACRUZ LOPEZ, ELIODORO	4.424.291			4
18	OZORIO GONZALEZ, JUAN VICTOR	5.069.827	SOSA DOMINGUEZ, DAIANA ELIZABETH	4.941.138	4
19	MARTINEZ ARZAMENDIA, ANDRES	5.156.728	AGÜERO OZORIO, MARIZA ELIANI	7.336.439	4
20	VERA PALMA, JOAQUIN	2.172.053	FARINA, JUANA EVANGELISTA	4.062.302	4
21	CACERES RAMIRES, TOMAS	1.353.324	ORTIZ DE CACERES, BENIGNA	1.888.073	4
22	TALAVERA RUÍZ DIAZ, PEDRO IGNACIO	2.382.577	DUARTE GONZALEZ, MAXIMA	3.909.614	4
23	BARUA LOPEZ, FERMIN	1.581.528	PEREIRA QUINONEZ, AMADA	8.366.364	4
24	RUÍZ DIAZ GODOY, GABRIELA	6.531.986	VILLASBOA PANIAGUA, FREDY	6.386.523	4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat